

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****918** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 28/2014-C, se siguen autos de concurso voluntario de INDUSTRIAS METÁLICAS Y CALDERERAS, S.L., en los que, con fecha 28 de diciembre de 2020, se ha dictado auto, ya firme, de conclusión del concurso, por finalización de la liquidación; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de INDUSTRIAS METÁLICAS Y CALDERERAS, S.L., con domicilio social en Polígono Industrial de A Ran, parcela 10 de Cuntis. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 62, del libro de sociedades 1237, inscripción 9.ª, de la hoja PO 7690, con C.I.F. número B-36.026.383, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad INDUSTRIAS METÁLICAS Y CALDERERAS, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Pontevedra, 28 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A210000577-1